

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 95 de la línea Paláu Sa-costa-Playa de Aro.

Final de la misma: En la E. T. Mas Pla, 50 KVA., que suministrará energía eléctrica a la finca del mismo nombre.

Término municipal: Cassá de la Selva.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Área, trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,785 kilómetros.

Conductor: Aluminio-acero de 19,55 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resultado:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—3.072-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. Playa de Aro.

Final de la misma: En la E. T. Trebol, 200 KVA., que suministrará energía eléctrica al edificio Trebol y a la Empresa «Blinis, S. A.»

Término municipal: Castillo de Aro.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Mixta: aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,340 y 0,080 kilómetros.

Conductor: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados para el tendido aéreo y calibre de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados para el tendido subterráneo.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resultado:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—3.071-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad

pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. R. «E. N. H. E. R.».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Apoyos números 16 y 17 de la línea de interconexión con «F. E. C. S. A.».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 192 metros hasta el apoyo número 2 y 144 y 146 hasta los apoyos 16 y 17.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Referencia: B.-1.463.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, 8.067-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de agosto de 1968 por la que se autoriza cambio de emplazamiento desde Puebla Larga (Valencia) a Gandía (Valencia), de la planta de obtención de mostos concentrados de «Cítricas de Levante, S. L.», y se concede prórroga para la presentación del proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por «Cítricas de Levante, S. L.», solicitando autorización para el cambio de emplazamiento desde Puebla Larga (Valencia) a Gandía (Valencia), de su planta de obtención de mostos concentrados que fué declarada comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente por Orden de este Ministerio de 7 de junio de 1967, y concesión de una prórroga para la presentación del proyecto definitivo y demás documentación exigida en la mencionada Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar el cambio de emplazamiento desde Puebla Larga (Valencia) a Gandía (Valencia), de la planta de obtención de mostos concentrados de «Cítricas de Levante, Sociedad Limitada», que fué declarada comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente por Orden de este Ministerio de 7 de junio de 1967.

Segundo. Conceder una última prórroga de seis meses, que finaliza el 18 de febrero de 1969, para la presentación del proyecto definitivo y demás documentación exigida en la mencionada Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Toselli», modelo «Euro-30».

Solicitada por «Pedro Cabeza, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación de mecánica agrícola dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Toselli», modelo «Euro-30», cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 25 (veinticinco) C. V.

Madrid, 22 de agosto de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada.